



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° /08 -2012-GAF/OSIPTEL

Lima, 20 de marzo de 2012

EXPEDIENTE	AMC N° 0005-2012/OSIPTEL – I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ, DATOS, ELÉCTRICO Y POZO A TIERRA PARA LA NUEVA OFICINA DESCONCENTRADA DE AREQUIPA

VISTO:

El Informe N° 013-C.E./2012 de fecha 20 de marzo de 2012 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el servicio de implementación de cableado estructurado de voz, datos, eléctrico y pozo a tierra para la nueva Oficina Desconcentrada de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley N° 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;


Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0005-2012/OSIPTEL – I Convocatoria, para el servicio de implementación de cableado estructurado de voz, datos, eléctrico y pozo a tierra para la nueva Oficina Desconcentrada de Arequipa.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


DANTE RODRÍGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas